



Expte. N° 7.305/21.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El reclamo de los vecinos de calle Juan D. Perón al 1700 y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de calle Juan D. Perón a la altura del 1.700 manifiestan que sobre la vereda del ingreso del estacionamiento del Club Talleres R.P.B se encuentra una obra de Aguas Santafesinas S.A sin terminar.

Que dicha obra comenzó a principios del año 2020 y por motivos que se desconocen la zona quedó vallada, sin terminar y obstruyendo el paso peatonal y el ingreso al estacionamiento del Club. Allí se puede observar un pozo de gran profundidad, el cual pone en peligro a los transeúntes que transitan por la zona.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, pueda intervenir en dicho reclamo; pues los vecinos y las personas a cargo de la administración del Club Talleres R.P.B, han reclamado en reiteradas ocasiones en la oficina de la empresa Aguas Santafesinas S. A.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.493/2.021

ART 1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la secretaria que corresponda, gestione ante la empresa Aguas Santafesinas S.A., la reparación y desobstrucción del paso peatonal en la obra que se ubica en el ingreso al estacionamiento del Club Talleres R.P.B, en un plazo de 5 días.

ART.2) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de febrero de 2021

EDGARDO D. VICLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	12/02/2021
Anotado por	LAURA
Archivado por	

Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



10.18hs